

LIGA AUTONÓMICA BOWLING

NORMATIVA DE COMPETICIÓ 2018/2019

1. GENERAL

1. Esta Normativa regulará la organización y el desarrollo de la Competición Autonómica de Bowling organizada por la Federación de Deportes Adaptados de la Comunitat Valenciana (FESA).

2. Toda persona participante en la Competición quedará sujeta a la presente Normativa.

2. MODALIDAD DE JUEGO

Existen dos categorías de juego: masculina y femenina.

3. LICENCIAS

1. Todas las personas deberán estar en posesión de la "LICENCIA DE DEPORTISTA" emitida por FESA para la temporada 2018/2019, siguiendo la normativa de licencia establecida.

2. La licencia puede ser vinculada a un club o independiente.

3. Cualquier deportista podrá inscribirse en cualquier momento de la temporada, a través de un club o como independiente, tramitando la licencia correspondiente.

4. Cada club dispondrá de una persona delegada de bowling que asistirá a las reuniones de la División y que será la responsable de todos los/as deportistas de su club en la competición. Cada deportista independiente podrá acudir a las reuniones como persona individual.

4. INSTALACIONES

1. La instalación será Bowling Center Valencia (Avd. de Campanar nº 126, Valencia).

2. La reserva de las instalaciones será gestionado por FESA. Y FESA cubrirá el gasto de 7 de las 9 jornadas.

5. DEPORTISTAS

1. Si un/a deportista abandonara injustificadamente una jornada, obtendrá los puntos conseguidos hasta ese momento y 0 en el resto de partidas de esa jornada.

2. Si un/a deportista llega con retraso a la jornada sin justificación y ya ha comenzado la competición no podrá participar en la jornada, y puntuará 0 en dicha jornada. Si llega una vez

finalizado el calentamiento, podrá participar en la jornada sin disfrutar de tiempo de calentamiento.

3. En cuanto a la vestimenta, todos los/as deportistas deberán ir debidamente vestidos a los encuentros, aquellos/as deportistas que estén vinculados a un club deberán llevar la camiseta con el escudo.

4. Cada deportista debe llevar su calzado deportivo adecuado para la instalación, o alquilar por su cuenta calzado en la bolera.

5. Todos los/as deportistas están obligados/as a retirarse las ayudas técnicas (audífonos, implantes cocleares, etc.) para disputar todas las partidas, tal y como se indica en la Normativa General de la FEDS.

6. COMPETICIÓN, CUADROS Y NORMAS PARA LA CLASIFICACIÓN

1. La competición se disputará siempre que haya un mínimo de 8 deportistas inscritos/as en total.

2. La competición se realizará de manera conjunta entre hombres y mujeres, aunque la clasificación final de la liga sea diferenciada.

3. Cada jornada se disputarán 4 partidas. Haciendo un descanso de 10 minutos tras las dos primeras.

4. La distribución de pistas se realizará siguiendo la clasificación general. En la primera jornada se realizará un sorteo. Sólo en caso de urgencia por cuestiones laborales, se establecerá una pista rápida.

5. Las partidas se disputaran en dos pistas cruzadas:

- El/la deportista situado en la pista derecha iniciará el juego.
- Los/as deportistas lanzarán de forma sucesiva y por orden regular un cuadro en cada pista, pasando a la pista continua para el siguiente cuadro, hasta completar la partida.
- Queda prohibido pisar la línea de falta.

6. Los/as participantes deberán estar atentos y preparados para cuando les toque el turno de juego. Así mismo, deberán permanecer fuera de la zona de lanzamiento mientras no les toque tirar, para no molestar al deportista que este en la pista de lanzamiento preparado/a para tirar.

7. Cualquier incidente deberá anotarse en durante la jornada como Observación y ser firmado por todos los/as delegados para el estudio por la División. Si no hubiera nada escrito después no se podrá resolver el incidente.

7. INSCRIPCIÓN

1. Los/as deportistas deberán inscribirse para cada jornada al correo divisionsordos@hotmail.com como plazo el martes anterior a la jornada antes de las 14:00 h.

Desde la División se enviará el listado definitivo el martes por la tarde. Si alguna persona detecta un error, debe comunicarlo para hacer el cambio antes de la jornada del día siguiente.

2. Si un/a deportista no puede acudir a una jornada por **causas justificadas** deberá comunicarlo a FESA antes del martes anterior al encuentro.

Si es posible este/a deportista disputará en jornadas posteriores las partidas pendientes.

Si no puede acudir a ninguna jornada oficial, podrá disputar las partidas en otra fecha concretando con el delegado el día en que jugará. FESA cubrirá el gasto por importe similar al resto de participantes.

En ambos casos, si la jornada que no se puede disputar es la última, debe preverlo y jugar las partidas con anterioridad u obtendrá 0 puntos en dicha jornada.

3. Si un/a deportista inscrito en una jornada no acude a ella de manera **injustificada**, la jornada se le dará por jugada con puntuación 0. Si este hecho ocurre tres veces, quedará descalificado/a.

8. CLASIFICACIÓN INDIVIDUAL

1. La clasificación se establecerá en función del número total de bolos derribados por cada deportista a lo largo de las partidas.

2. Una vez finalizada cada jornada se procederá a la suma de los puntos acumulados en las diferentes jornadas en las que haya participado cada deportista, obteniendo la clasificación oficial de los mejores deportistas sordos y sordas de Bowling de la Comunitat Valenciana.

2. La clasificación se comunicará la semana siguiente a una jornada por correo electrónico junto al resultado de dicha jornada. Además se publicará en la [web de FESA](#) así como en el [Facebook de la División de Sordos](#).

9. CALENDARIO

1. La liga de Bowling se desarrollará en la temporada deportiva 2018/2019.

2. Se disputarán 9 jornadas, finalizando la competición preferiblemente antes del Campeonato de España de Pádel para Sordos organizado por la FEDS.

3. El calendario confeccionado es el siguiente pudiendo sufrir modificaciones acordadas en posteriores reuniones:

28 noviembre	12 diciembre	16 enero	30 enero	13 febrero
27 febrero	13 marzo	10 abril	8 mayo	

4. Las jornadas se jugaran en miércoles a las 18:30 h. Comenzando el calentamiento a las 18:15 h., por los que todas las personas deben estar en la instalación antes.

10. RECOMPENSAS Y PREMIOS

1. FESA recompensará a los 3 primeros clasificados de cada modalidad (femenina y masculina) en la competición, con el correspondiente galardón por determinar (copa, trofeo, medalla, diploma,...).
2. Los gastos de desplazamiento y dietas correrán a cargo de cada participante.